SESION ODINARIA Nº 213 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 06 de Julio de 2012, siendo las 09:22hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 213 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal **SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ,** actúa como Ministro de Fe, Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRTA. MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ,** asiste el Alcalde (S) **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Director de Secpla **SR. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA,** la Asesora Jurídica **SRA. BARBARA JANSANA SOTO,** , el Director de Tránsito **SR. JORGE CAMPOS FLORES,** el Director de Obras **SR. CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato **SRA. VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ,** la Directora de Dideco **SRA. JOCELYN SOTO CATALAN**, y la Unidad de Control **SR. CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON RUBIO MIRANDA**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA**

TABLA:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- Contraloría General de la República, envía Informa Final Nº 20 sobre programa de Auditoría de Catástrofes y Emergencia, efectuado en la Municipalidad de Buin.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nº 8

2.- Acuerdo para aprobar suscripción de Contrato de Arriendo de la propiedad ubicada en Santa María Nº 201, comuna de Buin, el cual comenzará a regir a partir del 1 de Agosto de 2012 y por un período de 3 años, plazo que superará el actual Periodo Alcaldicio. Dicho inmueble albergará las nuevas Dependencias del Juzgado de Policía Local y Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Acuerdo para aprobar suscripción de Contrato de Arriendo de la propiedad ubicada en Santa María Nº 201, comuna de Buin, el cual comenzará a regir a partir del 1 de Agosto de 2012, por exceder las 500 UTM.

4.- Acuerdo para aprobar la solicitud de traslado de la Patente de Alcohol Rol 4-144, **"Expendio de Cervezas"** a nombre de **Roberto Armando Manríquez González**, la cual se ubicará en Avda. Chile Nº 990, local 1 Valdivia de Paine.

5.- Acuerdo para aprobar la solicitud de Patente de Alcohol **"minimercado"** a nombre de **Roberto Armando Manríquez González**, cuyo domicilio de la patente es Avda. Chile Nº 990 local 2, Valdivia de Paine.

IV.- HORA DE INCIDENTES

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENVÍA INFORMA FINAL Nº 20 SOBRE PROGRAMA DE AUDITORÍA DE CATÁSTROFES Y EMERGENCIA, EFECTUADO EN LA MUNICIPALIDAD DE BUIN.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le consulta a la Asesora Jurídica si ella tiene conocimiento de este informe.

La Asesora Jurídica, responde que este informe no llega a ella sino que directamente a la Secretaria Municipal, al Alcalde y a la Unidad de Control.

El Encargado de Control, señala que al momento de asistir la Contraloría al Municipio él se encontraba en comisión de Servicios en la Municipalidad de Puente Alto.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en el caso de Emergencia la Contraloría hace una serie de observaciones al establecimientos Municipales, como megáfonos, extintores, etc., cosas que son simples y que se pueden subsanar.

El Encargado de Control, señala que se informó a la gente de la Corporación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en el informe hay varios reparos que son cosas menores pero son cosas que se pueden solucionar, por lo que sería bueno que en unos días más se entregara un informe con todas las observaciones subsanadas.

Hay cosas que se han informado durante todo el año como la situación de algunos Establecimientos Educacionales y que no dependen solamente de la Corporación sino que del Departamento de Tránsito.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que el plazo de 30 días para subsanar las observaciones es mucho, ya que son tan pequeñas las observaciones que en un corto tiempo las pueden subsanar.

El Alcalde (S), señala que el informe que llega de la Contraloría viene con las indicaciones que se debe presentar al Concejo y posterior a ello hace una reunión para revisar las observaciones, las que efectivamente son pequeñas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que una parte del informe señala que no se encuentra formalizado con un acto administrativo.

El Alcalde (S), señala que en nuestra comuna recién se estaba formando, por lo cual no existía un acto administrativo, pero si hay actas que se levantaban de las reuniones, pero dicha observación es fácil de subsanar, como lo es la contratación de encargado de emergencia, porque se debe especificar en el contrato bien sus funciones.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta quien más trabaja en el grupo de emergencia a parte del Sr. Claudio Castro.

El Sr. Alcalde (S), responde que hay una persona más en la parte de comunicaciones, además de todos los funcionarios que están decretados por emergencia y el Secretario Técnico, Sr. Roberto Alvarado, y apoyo de Fernando Zumelzu.

El Sr. Patricio Silva, señala que el Encargado de Emergencia debe estar en un punto fijo, porque se sabe que él tiene además sus compromisos empresariales, por lo que debería estar una persona como apoyo administrativo de forma permanente en el Municipio para coordinar las situaciones de emergencias que se puedan dar.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- <u>ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8</u>

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si hay alguna consulta.

Los Sres. Concejales responden que no.

Se somete a votación.

Votación

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 897

Por de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la Modificación Presupuestaria Nº 8, de acuerdo al siguiente tenor:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M$	MODIFICACION M$	NUEVO PRESUPUESTO M$
I.-	**Aumento de Ingresos**			-
-				-
115.13.03.002.001.059	PMU EMERGENCIA Obras Exteriores e Implementación Deportiva Mejoramiento Piscina Municipal	0	49.976	49.976
Justificación	Cuenta que se crea por aprobación de los Recursos por parte de SUBDERE			
115.13.03.002.001.060	PMU EMERGENCIA Implementación de Juego Antivandálico en Viluco y Mejoramiento Área Verde en Valdivia de Paine	0	49.997	49.997
Justificación	Cuenta que se crea por Aprobación de los Recursos por parte de SUBDERE			
115.13.03.002.001.061	PMU EMERGENCIA Implementación Área Verde Población Santa Teresa de Viluco	0	49.918	49.918
Justificación	Cuenta que se crea por Aprobación de los Recursos por parte de SUBDERE			
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		**149.891**	

II.-	**Disminución de Gastos**			
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	909.850	9.736	900.114
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del gasto para suplencias			
215.21.01.002	Aportes de Empleador	40.960	338	40.622
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del gasto para suplencias			
215.31.02.004.002.001	Unidades Vecinales	6.109	2.150	3.959
Justificación	Cuenta que disminuye por redistribución del gasto			
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		**12.224**	
III.-	**Aumento de Gastos**			
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	10.000	10.074	20.074
Justificación	Cuenta que aumenta por suplencias hasta efectuar el concurso público correspondiente			
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	16.750	425	17.175
Justificación	Cuenta que aumenta para arriendo de equipos aromatizantes para baños			
215.22.09.999	Otros	815	1.050	1.865
Justificación	Cuenta que aumenta por arriendo de Baños Químicos para funcionarios en aparcadero municipal			
215.24.03.080.002	A Las Asociaciones	9.000	675	9.675
Justificación	Cuenta que aumenta para 2da cuota a la Asociación de Municipios Rurales			
215.31.02.004.003.022	PMU EMERGENCIA Obras Exteriores e Implementación Deportiva Mejoramiento Piscina Municipal	0	49.976	49.976

Justificación	Cuenta que se rea por Aprobación de los Recursos por parte de SUBDERE			
215.31.02.004.003.023	PMU EMERGENCIA Implementación de Juego Antivandálico en Viluco y Mejoramiento Área Verde en Valdivia de Paine	0	49.997	49.997
Justificación	Cuenta que se crea por Aprobación de los Recursos por parte de SUBDERE			
215.31.02.004.003.024	PMU EMERGENCIA Implementación Área Verde Población Santa Teresa de Viluco	0	49.918	49.918
Justificación	Cuenta que se crea por Aprobación de los Recursos por parte de SUBDERE			
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS		**162.115**	
	CUADRATURA DE CUENTAS:			
	AUMENTO DE INGRESO + DISMINUCIÓN DE GASTOS		162.115	
	AUMENTO DE GASTOS		162.115	
	RESULTADO		0	

2.- ACUERDO PARA APROBAR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN SANTA MARÍA Nº 201, COMUNA DE BUIN, EL CUAL COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2012 Y POR UN PERÍODO DE 3 AÑOS, PLAZO QUE SUPERARÁ EL ACTUAL PERIODO ALCALDICIO, DICHO INMUEBLE ALBERGARÁ LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en este tema se hizo una reunión de trabajo con el Director de Secpla y una visita al lugar.

El Director de Secpla, señala que el día miércoles se llevo a cabo una reunión con los Concejales, en donde asistieron los Concejales, Patricio Silva, Hernán Henríquez y Miguel Araya, en donde se mostró la forma de distribución de las Direcciones de Dideco y de Juzgado Policía Local, además de la visita de ellos, asistió el Juez en donde planteó que se deberían ampliar las ventanas porque las encontró muy pequeñas, además de instalar una bodega para el archivo, por lo que se está estudiando la forma de instalar la bodega.

Por tanto, los acuerdos que se están pidiendo es uno por exceder el período alcaldicio y otro por superar las 500 UTM.

El arrendatario entregará el local con todas las conexiones y las comodidades para llegar e instalarse, porque por lo general siempre se entregan las instalaciones sin piso, sin cielo y sin pintura, por lo tanto el costo está incluido en el arriendo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que su preocupación es el tema de la bodega para el archivo, porque él concurrió hasta el Juzgado de Policía Local y los funcionarios tienen ordenados los archivos del año 2009 a la fecha, por lo que se debe ver la forma de considerar un local más para solucionar el problema de la bodega, por lado, se debe tomar algunas medidas con demarcaciones e instalación de un lomo de toro, porque la calle que quedarán las dependencias, son de alto tránsito.

Ahora en cuanto a los valores, son bastante similares porque el gasto que se debe hacer para conseguir otro lugar para el Juzgado de Policía Local, ya que la casa la están pidiendo, además de las reparaciones de las actuales dependencias de DIDECO, porque hasta los baños están malos, y el espacio es muy reducido para todo el personal, lo otro que sería importante es ver la posibilidad de ampliación de los estacionamientos porque sólo se considera el vehículo del Juez.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que conociendo las dependencias de Dideco efectivamente se necesita de mejores instalaciones para que estén los funcionarios de DIDECO, pero insiste en el tema de la responsabilidad de quien en su minuto en el Concejo dijo que el cambio de la Dirección de Dideco sería hasta la construcción del nuevo Edificio Consistorial, y lo preocupante es que el dueño del terreno hizo un buen negocio con el Municipio, siendo el deber de los Concejales velar por el interés del Municipio, y ahora después de dos años y de haber hecho los arreglos y quedando una buena reestructuración, el Municipio busca un lugar aún mejor, por tanto, acá hay una responsabilidad administrativa del Municipio de haber hechos gastos sin haber esperado la construcción del nuevo edificio consistorial, por lo que espera una explicación de ello.

El Director de Secpla, señala que ese minuto se debía hacer una inversión y ahora se está desechando porque ahora requiere de una nueva inversión y el propietario no tiene la intención de hacerla.

El Concejal Sr. Ramón Calderon, pregunta quien es el propietario.

El Sr. Roberto Fernández, responde que es don Elías Moohor.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta si se habló con él personalmente o de forma escrita.

El Alcalde (S), responde que no porque él no se encontraba en la comuna cuando se conversó con el hijo.

El Director de Secpla, señala que el problema de DIDECO es el techo y las palomas, y la reparación no es menor, porque se necesita sacar el techo completo antes de ver la alternativa de este local la Directora propuso otro lugar pero se requería modificarla toda para que cupiera el Dideco completo, pero se dio la posibilidad de estos nuevos locales, lo que no recuerda es que si él presentó el cambio de Dideco en su oportunidad y si fue así es lo que había en su momento, el tema que no es una buena política seguir arrendando pero no hay otra posibilidad hasta que no salga el proyecto del Edificio Consistorial.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que tiene una duda con la visita que se realizó, principalmente cuanto es el máximo que se requiere

El Director de Secpla, señala que hay una tabla que establece esa medición, no recuerda en este minuto pero puede revisarlo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si se hizo un catastro y un informe de cuanto es lo que se necesitaba para hacer los arreglos en Dideco.

El Sr. Alcalde (S), responde que sí, pero no se recuerda de la cifra en estos momentos, pero uno de los trabajos que se hizo con el corredor fue la evaluación del lugar con las sugerencias de la evaluación que hizo la Municipalidad con la inspección de Obras, pero en definitiva el arrendatario no iba a desembolsar el monto que se requería para los arreglos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que si bien es cierto hay una negativa del arrendatario, pero le llama la atención que existan acuerdos, se estén efectuando los arreglos pertinentes y no exista un contrato, o ellos tendrán la certeza que se aprobará el contrato, dándole así la impresión que este acuerdo de aprobación de contrato es un mero trámite, porque al parecer está todo dicho, y más le llama la atención que el contrato rige a partir del 01 de Agosto y cuando se puede apreciar que es difícil que para esa fecha este listo, en definitiva en esta situación, la urgencia supera la importancia y que nadie discute que es una buena decisión otorgar a los funcionarios un buen espacio de trabajo para que se desempeñen bien y atiendan bien a nuestra comunidad.

El Director de Secpla, les reitera a los Concejales que en relación a el arriendo del Juzgado de Policía Local se tuvo que pedir expresamente a los dueños que aumentaran el plazo del arriendo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que cuando la Municipalidad tiene un contrato de arrendamiento y se paga mensualmente el arriendo existen plazos para solicitar el desalojo, por lo que le gustaría ver los dos contratos de arrendamiento del Juzgado de Policía Local y el de Dideco, porque no quiere que después se informe que se demandó al municipio por incumplimiento de contrato.

El Director de Secpla, indica que le acaba de explicar porque se tuvo que cambiar al Juzgado de Policía Local, en donde la Asesora Jurídica tuvo que hablar con los propietarios que extendieran el plazo del contrato hasta el 31 de julio.

La Asesora Jurídica, señala que el contrato era hasta el 30 de junio y tuvo que prorrogarse hasta el 31 de julio 2012.

El Director de Secpla, señala que cuando se conversa en reiteradas ocasiones con el arrendatario de las reparaciones que se deben hacer y no se pronuncia que más se puede hacer. El conoce al Sr. Elías Mohor y a su hijo y él es un caballero, además son amigos y si ellos no contestaron a nuestras ofertas no hay nada más que decir.

En ningún momento se está tratando de forzar al Concejo para aprobar este acuerdo, sino que es un tema de necesidad.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que todos tienen opiniones distintas por lo que cada uno bajo su responsabilidad aprobará o rechazara los acuerdos.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que él no ha visto que la Municipalidad cuente con instalaciones para trasladar al Juzgado de Policía Local, por lo que no queda otra opción que arrendar, por lo que queda bastante clara la situación que se ha planteado y lamenta que el Municipio no cuente con espacios necesarios para este tipo de emergencias.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que no está dispuesto a pagar un peso más al Sr. Mohor y que ha sido un mal negocio para el Municipio, por lo que insiste que existe una responsabilidad administrativa y política en arrendar este local que se supone que utilizaría hasta que estuviera el edificio consistorial.

Ahora todos saben que Buin es chico y la amistad entre personas que tienen cargos en Buin, se pueden prestar para conversaciones equivocas y él no está dispuesto a pasar por ello.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que él hizo la visita al lugar la cual verificó ciertas cosas que él mencionó la semana pasada y que son graves, como la realización del contrato, la recepción de la obra, el monto establecido supera los cinco millones de pesos, la semana pasada pidió un informe sobre está situación a la Unidad

de Control y no fue entregado, tampoco se entregó el informe de Ejecución Presupuestaria y el Trimestral para ver si está considerado este gasto.

Respecto del Juzgado de Policía Local, es uno de los Organismos más complejos porque los usuarios van a cancelar multas y respecto a la Dirección de Dideco va haber una especie de módulos, lo que genera preocupación en los funcionarios por la privacidad de los casos que se atienden, esto no es un Call Center, sino que se atienden temas asistenciales, el edificio se hizo pensando en galerías comerciales y deben tener claro que son 82 funcionarios los que se trasladan y sólo hay dos baños arriba y dos baños abajo, por lo que se deben aumentar tanto para el personal como para el público, tampoco está de acuerdo con el contrato a tres años, porque si algo resulta mal no podemos poner término al contrato, porque si algo pasa capaz que tengamos que indemnizar a este señor, por tanto él es partidario que el contrato sea sólo a 1 año y que este sujeto a evaluación.

En su opinión no está de acuerdo con el contrato porque es muy caro el arriendo, porque no se ha recepcionado la obra, por el plazo del contrato, además se estará al lado de otros locales comerciales, el sistema de emergencia aun no está listo, no están instalados los ascensores, tampoco hay instalado el sistema de bodega, por otro lado los temas de tránsito aun no está arreglados, ya que el lugar se encuentra licitado y es necesario que se habilite una zona de estacionamiento libre para las camionetas municipales y además para el juez y la Directora de Dideco.

Y por último no cree que esté listo el local para la fecha que se presupone, y en donde lo último que se debe hacer es informar sobre el gasto del municipio, obligación que es establecida por ley, además deben hacer llegar copia de los contratos que se suscribirán.

El Director de Secpla, indica que si se consideran estacionamientos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta que de acuerdo al valor establecido por el arriendo le gustaría saber cuantos metros cuadrados hay en el edificio de Dideco y cuantos metros cuadrados hay en los nuevos locales.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, responde que son 10 mil pesos por metro cuadrado.

El Director de Secpla, indica que son casi 500 metros contra 375 metros aproximadamente.

Se somete a aprobación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que aprobará porque los funcionarios estarán en mejores condiciones además del público que atienden.

Votación

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: rechaza**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: rechaza**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 898

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba, suscripción de Contrato de Arriendo de la propiedad ubicada en Santa María Nº 201, comuna de Buin, el cual comenzará a regir a partir del 1 de Agosto de 2012 y por un período de 3 años, plazo que superará el actual Periodo Alcaldicio. Dicho inmueble albergará las nuevas Dependencias del Juzgado de Policía Local y Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- ACUERDO PARA APROBAR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN SANTA MARÍA Nº 201, COMUNA DE BUIN, EL CUAL COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2012, POR EXCEDER LAS 500 UTM.

Se somete a votación.

Votación

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: rechaza**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: rechaza**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 899

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba, suscripción de Contrato de Arriendo de la propiedad ubicada en Santa María Nº 201, comuna de Buin, el cual comenzará a regir a partir del 1 de Agosto de 2012, por exceder las 500 UTM.

4.- ACUERDO PARA APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-144. **"EXPENDIO DE CERVEZAS"** A NOMBRE DE **ROBERTO ARMANDO MANRÍQUEZ GONZÁLEZ.** LA CUAL SE UBICARÁ EN AVDA. CHILE Nº 990. LOCAL 1 VALDIVIA DE PAINE.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que la aprobación cuenta con todos los requisitos solicitados, pero tiene una duda con respecto a la cantidad de patentes que existen en Valdivia de Paine, y lo preocupante son los problemas que se suscitan y donde no se cuenta con un Retén de Carabineros y resulta que la gran crítica que se hace, es por la demora de Carabineros en llegar.

La Sra. Idilia López, funcionaria Encargada de Patentes Comerciales, indica que el contribuyente estaba solicitando el trámite del año pasado pero le faltaba cumplir con un trámite de la Dirección de Obras, es por eso que no se había efectuado el traslado a Avenida Chile.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si hay alguna solicitud de patente pendiente.

La Sra. Idilia López, funcionaria Encargada de Patentes Comerciales, responde que si hay solicitudes pendientes, pero que corresponden a Buin Centro pero por trámites que debe efectuar en la Dirección de Obras.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que muchas veces los vecinos juntan firmar por reclamos de patentes y culpan a los Concejales por las aprobaciones de las patentes de alcohol pero son las mismas Juntas de Vecinos que aprueban y en donde los mismos Carabineros dan informes favorables de esas situaciones, y quitar una patente también es un hecho anti popular.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que del Sr. Roberto son dos patentes las que solicita, una para su traslado y otra para su aprobación, y que se situarán en un mismo lugar, es decir en Avenida Chile Nº 990, local 1 y la otra local 2, y en donde estaba trabajando con una patente provisoria y ahora está cumpliendo con los requisitos legales para aprobar las solicitudes.

Uno de los vecinos solicita la palabra, ya que quiere señalar que la solicitud de está patente es frente al Colegio y al otro lado está el Jardín Infantil, además de eso ya hay 7 patentes de alcoholes y los problemas de alcoholismo y drogadicción son graves, y respecto a la autorización de la Junta de Vecinos se puede informar que llego una camioneta municipal en donde le dijeron que debía firmar la autorización.

El Sr. Evaristo Lavanderos, señala que si los documentos vienen firmados por las autoridades no le queda más que firmar los documentos.

La Sra. Idilia López, funcionaria Encargada de Patentes Comerciales, aclara esta situación, porque la carta que se envía a los presidentes de las Juntas de Vecinos y de Carabineros informando sobre los requerimientos de patentes comerciales y solicitando su pronunciamiento sobre ellos, la cual va firmada por el Sr. Alcalde, pero además de eso la carta llevan un plazo de 5 días para responder al Municipio.

Por otro lado, también puede informar que el vecino presente también tiene una patente de alcoholes y es la que le compró al Sr. Hauach.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita que se revisen todas las patentes de Valdivia de Paine, por otro lado aunque el Papa firme un documento si uno no está de acuerdo no firma.

El Sr. Evaristo Lavanderos, señala que el firmo únicamente porque iba con la firma del Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que lo importante es que quede claro que debido a la aclaración de la funcionaria de Patentes Comerciales no se ha ejercido presión para que el Presidente firme la carta de Autorización de la Junta de Vecinos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que él dio su opinión en base a los antecedentes que él tenía desconociendo esta molestia por parte de los vecinos de Valdivia de Paine, por lo que solicita que se deje pendiente estos acuerdos para analizar bien esta situación.

Y espera que esta situación que se dio no sea porque existen intereses creados porque ya pasó una vez con una patente de Alberto Krumm,

El Concejal Sr. Miguel Araya, solicita al presidente de la Junta de Vecinos que ingrese los reclamos por escrito porque ya se comenzará a estudiar la renovación de las patentes de alcohol.

El Sr. Evaristo Lavanderos, señala que él no ha manifestado lo que acá le están diciendo porque cuando a él le llega un papel, lo lee y no tiene intereses con nadie, sobre todo cuando se trata de trabajo para el pueblo de Valdivia de Paine.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se dejarán pendiente los dos puntos puestos en tabla y quiere dejar constancia que nunca se ha eliminado una patente por parte del Concejo Municipal, y respecto del Nuevo Buin, hay una batalla campal sobre quien será la persona que se ganará la próxima patente en ese sector, además el problema de fondo del sector es por la falta de preocupación y no porque se dio una patente que todos los presentes en su momento apoyaron.

Ahora, respecto de Valdivia de Paine los problemas son de fiscalización, de seguridad y de control de Carabineros, por lo que son esos los problemas que se deben solucionar.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita una reunión con el Mayor de Carabineros.

El Sr. Eugenio Rollano, sugiere que también se le extienda la invitación al Comisario de Investigaciones.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta al Administrador Municipal si es posible citar a las dos autoridades a una reunión de trabajo con el Concejo Municipal.

El Administrador Municipal, responde que se llamará para ver la posibilidad de que ellos asistan.

5.- ACUERDO PARA APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL **"MINIMERCADO"** A NOMBRE DE **ROBERTO ARMANDO MANRÍQUEZ GONZÁLEZ**, CUYO DOMICILIO DE LA PATENTE ES AVDA. CHILE Nº 990 LOCAL 2, VALDIVIA DE PAINE.

IV.- HORA DE INCIDENTES

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta por qué no se ha presentado el Acta de la Sesión que aprueba el acuerdo del avenimiento de Juan Gana.

La Secretaria Municipal suplente, indica que el acta está transcrita pero el documento que faltaba de la Dirección de Obras llegó ayer a Secretaría Municipal, por lo que no se alcanzó a colocar en la tabla de está semana pero sin falta estará en la citación del próximo Concejo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si ya se presentó en el avenimiento Tribunal.

La Asesora Jurídica, responde que sí.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que presentara un reclamo en la Contraloría General de la Republica para que ellos evacuen un informe sobre el avenimiento, porque son los intereses de la Municipalidad que están en juego.

El Concejal Sr. Miguel Araya, solicita a la Dirección de Obras que fiscalice el sector de Villaseca por el lugar donde está construyendo las nuevas constructoras ya que los camiones pesados entran y salen y se está produciendo bastantes eventos en el lugar.

El Director de Obras Municipales, señala que se ingresaron reclamos formales de esa situación y se está verificando.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que de acuerdo a reclamos de algunas líneas de colectivos, se estarían produciendo problemas de sincronización en los semáforos de San Martín, situación que la planteó por escrito y aún no tiene respuesta.

Por otro lado solicita que se agilice el tema del SAV, porque son los mismos vecinos que pueden llenar las fichas y no hacer tanta parafernalia, ya que lo importante es la seguridad de los vecinos.

También agrega que se solicitó reparaciones provisorias en la calle San Luis, ya que el sector ya está colapsado con el barro, además recuerda la promesa del acceso peatonal y vehicular de la Villa José Miguel Carrera y aún no se ha solucionado.

También ha señalado que ha ingresado un reclamo por ilegalidad en contra del Alcalde, por incumplimiento del artículo 80, ya que no se colocó en votación la solicitud ingresada el día 22 de Julio respecto que se colocará en tabla del Concejo Municipal el acuerdo para realizar una Auditoría a la Municipalidad por la situación financiera, por tanto si no se hace durante los próximos días recurrirá a la Contraloría.

El Sr. Italo Pérez, señala que se solicitó a la Contraloría que ellos recomendaran alguna empresa para efectuar la Auditoría, y así ser lo más transparente posible.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si la Contraloría puede recomendar una empresa para hacer una Auditoría.

El Concejal Sr. Patricio Silva, aclara que el artículo 80 señala que la obligación que tiene el Alcalde frente a la solicitud de un Concejal, es colocar en la Sesión Ordinaria más próxima el Acuerdo para efectuar una Auditoría, otra cosa es que ustedes soliciten alguna información de la Contraloría.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que respecto del artículo 80 hay un desconocimiento porque en ese artículo se señala claramente que se debe llamar a licitación, por lo que le parece que es una manera de dilatar esta situación y el artículo 80 es muy claro.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que es necesario comenzar a contestar todas las solicitudes por parte de los Concejales de forma escrita, porque muchas veces hay un desconocimiento de las cosas que se solicitan.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que hay problemas con las aguas lluvias, porque cada vez que llueve si inundan las calles Santa María, Errázuriz, Pérez, Manuel Montt y Carlos Condell, y es porque no se limpian bien los sifones y menos las

pasadas de agua, a eso se suma que cuando los autos pasan con alta velocidad por las calles inundadas mojan a todos los peatones, por lo mismo los vecinos han hecho estos reclamos.

Por otro lado son los problemas de las veredas y una de ellas es la que se encuentra entre Carlos Condell y Errázuriz, frente a la Sucursal del Banco Estado, por lo que se debe evitar un accidente y que la Municipalidad se vea enfrentada alguna demanda y se deba pagar las indemnizaciones correspondientes.

Además quiere solicitar que se fiscalice por la Dirección de Obras, las obras que se están ejecutando entre las calles Manuel Mont y Pérez porque están tirando áridos y los vecinos han tenido bastantes dificultades con eso.

Por último quiere solicitar que se brinde un minuto de silencio por parte de este Concejo Municipal, por el sensible fallecimiento del Alcalde de la ciudad de Coquimbo.

Se cierra la sesión a las 10:50 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

MEBH/ccsu.